



En el marco del 4º Congreso de los Notarios de Europa celebrado en Santiago

Los notarios de Europa demandan una directiva sobre el traslado de las sedes de las empresas en el espacio común

- ▶ *Consideran que con una directiva sobre esta materia se pondría fin a las incertidumbres jurídicas que afectan negativamente a las empresas europeas*
- ▶ *La Unión Europea lleva desde 1997 buscando soluciones que permitan el libre traslado de las sedes de las empresas en el ámbito comunitario*

Santiago de Compostela, 6 de octubre de 2017.- Los notarios de los 22 Estados de la UE con sistemas de seguridad jurídica preventiva, reunidos en el 4º Congreso de los Notarios de Europa, señalaron hoy la necesidad de disponer de una directiva que regule el traslado de las sedes de las empresas en el espacio comunitario.

Los Notarios de Europa consideran que una futura directiva sobre esta materia deberá prever reglas que protejan a los trabajadores, los socios minoritarios y los posibles acreedores y no deberá permitir esquivar las disposiciones legales, sociales y fiscales de la Unión Europea y del Estado miembro de origen.

Disponer de unas reglas comunes para toda la Unión Europea, tanto jurídicas como fiscales, redundaría, además, en una mejor y más leal competencia entre aquellos destinos que pugnan por ofrecerse para las sedes de las compañías europeas.

La necesidad de esta directiva se pone todavía más de manifiesto cuando la decisión del Reino Unido de salir de la Unión Europea va a propiciar que muchas de las sociedades allí establecidas traten de mantener su estatuto en el espacio europeo mediante el traslado de su sede a cualquiera de los otros Estados miembros

Los notarios trabajan en su día a día con empresarios y conocen sus necesidades por lo que consideran su deber proponer soluciones jurídicas a las autoridades comunitarias para una futura directiva sobre la materia.

Vacío legal

La Unión Europea lleva desde 1997 buscando soluciones que permitan el traslado de las sedes de las empresas en el ámbito comunitario, año en el que fue presentado un proyecto de Directiva que no prosperó.

No existe un marco europeo armonizado en materia de traslado de sede, por lo que éste depende de las leyes nacionales, que solo existen en algunos de los Estados miembros, teniéndose, además, en cuenta los principios establecidos por el Tribunal de Justicia de la UE.

Conforme a la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la UE, el traslado transfronterizo de sede en la Unión Europea está protegido por la libertad de establecimiento, siempre que la empresa pretenda desarrollar una actividad económica en el Estado de acogida.

4º Congreso de los Notarios de Europa

Del 5 al 6 de octubre, Santiago de Compostela ha reunido a notarios de 22 Estados de la UE en el Congreso organizado por el Consejo de los Notariados de la Unión Europea (CNUE), bajo el lema 'El Derecho de la Unión Europea al servicio de los ciudadanos'. El CNUE, que representa a más de 40.000 notarios de Europa, está presidido actualmente por un notario español, José Manuel García Collantes.

Los notarios asistentes, junto con altos cargos de las instituciones europeas y españolas, organizaciones de consumidores y de empresarios y otros juristas han debatido sobre dos temas: la protección de los consumidores en el mundo digital y el traslado de la sede de las empresas en la Unión Europea.

El principal objetivo de este encuentro es presentar a las autoridades comunitarias propuestas de los Notariados europeos que sirvan como embrión de futuras normativas sobre ambos temas.

Ver programa del Congreso en www.notariesofeurope-congress2017.eu/es/